

**ACTA DE FALLO RELACIONADA CON LA CONVOCATORIA DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021, AL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO, PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR UN MONTO DE HASTA \$150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

La presente Acta de Fallo se emite con fecha 09 de septiembre de 2021; fue suscrita para hacer constar el resultado del proceso competitivo de la contratación de un Financiamiento a Corto Plazo; con fundamento en los artículos 3,14, 20 y 21 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios y los numerales 5, 6, 8, 10, 14 y 29 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones, (los "Lineamientos").

Primero.- El día de su publicación se puso a disposición de las Instituciones Financieras interesadas en participar en el Proceso Competitivo, los anexos correspondientes al mismo, a través de los correos electrónicos [credyfin@sefiplan.qroo.gob.mx](mailto:credyfin@sefiplan.qroo.gob.mx) y [ricardo\\_ayala72@hotmail.com](mailto:ricardo_ayala72@hotmail.com)

Segundo.- Se hace constar la entrega de dos oficios SEFIPLAN/SSCF/0476/IX/2021, y SEFIPLAN/SSCF/0477/IX/2021; con el ASUNTO: Invitación a emitir oferta, financiamiento de corto plazo; para la contratación de un Financiamiento a Corto Plazo, suscritos con fecha 06 de septiembre de 2021, por la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, según se indica:

Número de oficio	Institución destinataria	Fecha de confirmación
SEFIPLAN/SSCF/0476/IX/2021	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	07 de septiembre 2021
SEFIPLAN/SSCF/0477/IX/2021	BANCO BANSI, S.A	07 de septiembre 2021

Tercero.- En punto de las 09:00 y hasta las 11:00 horas, hora local de Chetumal, Quintana Roo, del día 09 de septiembre de 2021 se recibieron las respuestas de las Instituciones Financieras a través de los correos electrónicos [credyfin@sefiplan.qroo.gob.mx](mailto:credyfin@sefiplan.qroo.gob.mx) y [ricardo\\_ayala72@hotmail.com](mailto:ricardo_ayala72@hotmail.com).

Cuarto.- Se hace constar las características financieras de las Ofertas que resultaron procedentes, de conformidad con lo incluido en la Convocatoria No. 12, así como lo estipulado en los Lineamientos, considerándose por tanto como Oferta Calificada en términos de los numerales 10 y 11 de los Lineamientos.

Oferta 01 BANCO BANSI, S.A.

Nombre de la Institución Financiera:	Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple
Operación:	Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario
Acreditado:	Gobierno del Estado de Quintana Roo
Acreditante:	Bansi S.A. Institución de Banca Múltiple
Monto Ofertado del Financiamiento:	Hasta \$150'000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo (vigencia):	Hasta 08 (ocho) meses o 243 días.
Perfil de amortizaciones:	Mensual, con amortizaciones lineales y consecutivas a partir del siguiente mes al de la primera disposición.
Tipo de Tasa de Interés:	TIIIE a 28 días
Sobretasa:	300 puntos base.
Plazo y condiciones de disposición:	Hasta 3 (tres) meses como plazo de disposición. Se instrumentará mediante contrato de apertura de crédito simple y pagará.
Condiciones de Contratación y Disposición:	<ol style="list-style-type: none"><li>1.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar a Bansi 2 copias certificadas de todo el Proceso Competitivo (Invitaciones, ofertas, cartas de no participación, acta de fallo etc.)</li><li>2.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar Carta Constancia dirigida a Bansi, S.A. suscrita por la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de que con el presente crédito no rebasa el 6% de sus ingresos presupuestados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio 2021.</li><li>3.- Previo a la contratación el Estado deberá proporcionar a Bansi 2 copias certificadas del nombramiento e identificación oficial vigente de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado.</li></ol>



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO

Costos Financieros Asociados:

Comisión por apertura del 1.50% (uno punto cincuenta por ciento) más IVA sobre el importe del crédito.

Tasa efectiva:

12.19%

Gastos Adicionales Contingentes:

Sin Gastos Adicionales Contingentes.

Oferta 02 BANCO BANORTE, S.A.

Operación: Préstamo Quirografario (pagarés).

Acreditado: El Estado de Quintana Roo.

Acreditante: Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

Monto Ofertado del Financiamiento: Hasta \$120'000,000.00 (Ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

Plazo (vigencia): 8 (ocho) meses, equivalentes hasta 243(doscientos cuarenta y tres) días.

Perfil de amortizaciones: Mensual, con amortizaciones lineales y consecutivas, a partir del siguiente mes al de la primera disposición.

Tipo de tasa de interés: TIIE a 28 días.

Sobretasa: 180 (ciento ochenta) puntos base.

Plazo y condiciones de disposición: de Hasta 3 (Tres) meses como plazo de Disposición. Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones de disposición consistentes en:

- a) Carta de Asignación (Fallo) suscrita por el Secretario de Finanzas y Planeación del Estado en la que indique que Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, fue seleccionado como la mejor oferta y que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado.
- b) Entregar respecto del crédito, copia de sus constancias en el registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado,
- c) La suscripción previa de la solicitud de disposición y el pagaré

- que documente cada disposición, sin que su fecha de vencimiento exceda de la fecha de vencimiento del crédito.
- d) Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta para cubrir el servicio de la deuda, sin que esto represente afectación alguna y se mantiene como un crédito quirografario.
  - e) En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Finanzas y Planeación del Estado, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto.
  - f) Certificación suscrita por el Secretario de Finanzas y Planeación del Estado en donde se compruebe que el Estado de Quintana Roo se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.

Otras Condiciones:

- g) El estado deberá presentar la solicitud de inscripción del financiamiento en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el Registro Público Único), dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a su celebración y una vez presentada dicha solicitud, obtener la constancia de inscripción del financiamiento en dicho registro en un periodo no mayor a 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud en comento y entregar al banco evidencia de dicha inscripción.

Costos Financieros Comisión de apertura del 0.90% (cero punto noventa por ciento), más Asociados: IVA.

Tasa efectiva: 9.38% (nueve punto treinta y ocho por ciento).

Quinto.- Se hace constar que, en cumplimiento de la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; particularmente en su artículo 44 de los "Lineamientos", y a efecto de estar en posibilidad de determinar las ofertas que representan las mejores condiciones de mercado, es decir que tengan el costo financiero más bajo, incluyendo todas las comisiones, gastos y cualquier accesorio que estipulen las Ofertas, se realizó el análisis comparativo del proceso competitivo para la contratación de créditos a corto plazo, en donde se



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO

determinó la Oferta Calificada que representó el costo financiero más bajo. Se adjunta análisis como ANEXO A.

Sexto.- La presente acta estará a disposición de las instituciones financieras participantes, en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de enero número 1, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo, e igualmente en la página de Internet de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Séptimo.- Se hace constar que la Mtra. Yohanet Teódula Torres Muñoz Secretaria de Finanzas y Planeación, emite el presente fallo, con fundamento en los artículos 19 fracción III, y 33 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; así como en el artículo 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, 09 de septiembre de 2021.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

MTRA. YOHANET TEÓDULA TORRES MUÑOZ  
Secretaria de Finanzas y Planeación  
Del Estado de Quintana Roo

Anexo A

RESULTADO DEL PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO QUIROGRAFARIO A CORTO PLAZO PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR UN MONTO DE HASTA \$ 150´000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

La suscrita Mtra. Yohanet Teódula Torres Muñoz, en mi carácter de Secretaria de Finanzas y Planeación de del Estado de Quintana Roo, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple del Nombramiento y Credencial de elector emitido por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 09 de septiembre de 2021, con por lo menos invitación a 2 (DOS) diferentes instituciones financieras, obteniendo 2 (DOS) ofertas irrevocables. Al respecto:

I.- Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Contrato de Apertura de Crédito Simple y/o Préstamo Quirografario (pagarés)
Ente Público	Estado de Quintana Roo
Monto del Financiamiento	Hasta \$150´000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
Plazo	Hasta 8 meses o 243 días.
Tipo de Tasa de Interés	Variable (TIEE28 días más sobretasa)
Gastos Adicionales	Las ofertas del Financiamiento que en su caso presenten las Instituciones Financieras, deberán exponer todos los costos asociados y requeridos para la contratación, administración, mantenimiento y cualquier otro concepto del financiamiento u obligación adicional que se deba cubrir, tal es el caso de: Comisiones (Por apertura, Estructuración, Disposición, anualidades, entre otros).
Destino	De conformidad con el artículo 21 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, el financiamiento se destinará para cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades, como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Fuente de pago	Quirografario.
Mecanismo de Pago	No Aplica
Garantía	No Aplica
Derivado	No Aplica
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia	03 de septiembre de 2021



QUINTANA ROO

Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE28	03 de septiembre de 2021
--	--------------------------

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución Financiera	Funcionario Facultado	Aceptación	Rechazo
BANCO BANORTE, S.A.	Guillermo Paul Pérez Sandi Martínez Cargo: Apoderado Legal / Carlos García Ramos Valdes Cargo: Apoderado Legal	X	
BANCO BANSÍ, S.A.	Marcelo Bahena Ballesteros Apoderado Legal	X	

III.- Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones	Otros Gastos adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia				Periodicidad	Crecimiento Amortización		
Banco Bansí S.A.	Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario	Hasta \$150,000,000.00 (Ciento cincuenta Millones de pesos 00/100 M.N.)	TIIE 28 días	300 (Trescientos) puntos base.	Hasta 08 (ocho) meses o 243 días (doscientos cuarenta y tres) días.	No Aplica	Comisión de apertura del 1.50% (uno punto cincuenta por ciento), más IVA.	No Aplica	No Aplica	Mensual	Amortizaciones lineales y consecutivas.	12.19% (doce punto diecinueve por ciento).	No Aplica
Banco Banorte, S.A.	Préstamo Quirografario (pagarés).	Hasta \$120,000,000.00 (Ciento veinte Millones de pesos 00/100 M.N.)	TIIE 28 días	180 (ciento ochenta) puntos base.	8 (ocho) meses, equivalentes hasta 243 (doscientos cuarenta y tres) días.	No Aplica	Comisión de apertura del 0.90% (cero punto noventa por ciento), más IVA.	No Aplica	No Aplica	Mensual	Amortizaciones lineales y consecutivas, a partir del siguiente mes al de la primera disposición	9.38% (nueve punto treinta y ocho por ciento).	No Aplica

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 26, fracciones IV y V, de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, se hace del conocimiento que las propuestas ganadoras son, en orden de



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

preferencia para cubrir el monto requerido en la Convocatoria, 1) la ofertada por Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte por 120,000,000.00 (ciento veinte millones de pesos 00/100 M.N.); y 2) la ofertada por Bansí, S.A. Institución de Banca Múltiple por 30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.); al presentar el costo financiero más bajo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Mtra. Yohanet Teódula Torres Muñoz.  
Secretaria de Finanzas y Planeación del  
Estado de Quintana Roo

Se adjuntan como parte integrante del presente anexo, DOS ofertas irrevocables de financiamiento, así como las respuestas de las Instituciones Financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.